

## INFORME DE COMISARIO

### A los accionistas de ECUASIA S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía ECUASIA S.A., el Estado de Resultados y los correspondientes Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros en a la revisión efectuada.
2. Dicha revisión fue realizada mediante la ejecución de pruebas que respalden y evidencien las cifras expuestas en los estados financieros, y mediante el uso y atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía ECUASIA S.A., y/o sus administradores con relación a:

- El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - Si la correspondencia, los libros de las actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia de los bienes de la compañía es adecuada.
  - Si los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, exceptuando lo indicado en el párrafo siguiente, se consideren incumplimientos por la Compañía ECUASIA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Debo manifestar que hasta la fecha de presentación de este informe no se proporcionó el libro de accionistas actualizado ni el talonario de acciones; al respecto la Administración de la Compañía manifestó que se encuentra en proceso de regularización.

4. Ha llegado a mi conocimiento que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, atendió la denuncia D-2018-104 con No. de trámite 84887-0041-18 presentada por uno de los accionistas, ante lo cual el Organismo de Control emitió el oficio No. SCVS-SG-2018-02461-O con fecha 13 de diciembre de 2018, remitiendo, memorando de observaciones No. SCVS-INC-DNICAI-2018-0663-M

emitido por el Director Nacional de Inspección Control, Auditoria e Intervención. Ante lo cual la Gerente General de ECUASIA S.A. dio contestación mediante comunicación del 18 de diciembre de 2018, justificando y planteando compromisos de regularización de las observaciones expuestas.

Hecho subsecuente

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00010794-O, comunica a los Representantes Legales de ECUASIA S.A., disponer el archivo de la Denuncia D2018-104 mencionada en párrafos precedentes.

No obstante, al archivo de la denuncia, la administración tiene pendiente la regularización de algunos compromisos descritos en la comunicación emitida por ECUASIA S.A. a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Es todo cuanto tengo que informar sobre la administración de la compañía.

Guayaquil, 01 de marzo de 2019.

Atentamente.



Ing. Luisa León Vega  
RUC 0919542670001